



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Psicólogo/a Programa mi Abogado
Región de Coquimbo**

CÓDIGO	VACANTE
CP 009-2024	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CCMYMC-002>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 06 de agosto del 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Gabriela Salas Ardiles, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado Comité de selección de la Subdirección de las Personas de CAJVAL.

Mi nombre es Gabriela Salas, junto con saludar y desearles un buen pasar, refiero que estoy haciendo uso de este medio, como lo establece el punto 4.8 de las bases del proceso de selección público de la provisión de empleo para el cargo de Psicólogo/a para el Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, Programa Mi Abogado, de la región de Coquimbo, de Código CP 009-2024.

Quisiera indicar en función de dicho documento, las siguientes observaciones respecto específicamente del punto 4.5 EVALUACIÓN, referirme a la "Etapa 3: Evaluación curricular":

- En la pauta de evaluación, el criterio: Doctorado/ Magíster, se indica en el subfactor correspondiente, qué para lograr su puntaje, se requiere Estudios de Especialización (Acreditados mediante certificado respectivo) relacionado con el cargo en las siguientes materias:

- Derecho Familia
- Derecho infancia y adolescencia.
- Derechos Humanos
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Maltrato infantil
- Gestión intersectorial
- Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias.
- Psicodiagnóstico infanto juvenil.

Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.

En el acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular del proceso de selección Código CP 009-2024, en el punto 5.- ETAPA 3: Evaluación Curricular, se me asigna un puntaje de 2 puntos, equivalente al criterio "1 o más capacitaciones que como mínimo sumen 30 horas en total" (Figura 3). Siendo que cuento con un Magister en Psicología, mención Psicología Social (Figura 5), el cual está estrechamente "relacionado con el cargo", dado que el programa de magíster aborda áreas relevantes como psicodiagnóstico infanto-juvenil, técnicas y herramientas de entrevista e intervención, y gestión intersectorial, lo que sugiere que están desarrolladas las habilidades y conocimientos relevantes para el puesto, por lo cual, solicito encarecidamente la revisión de mi puntaje asignado al factor "Estudios y cursos de formación educacional y capacitación".



Es más, sin ir más lejos, en el pasado llamado a concurso (septiembre de 2023), el cual lleva como título el mismo nombre del proceso actual y Código CP 029-2023. Si hago relación a sus bases, específicamente en el punto 4.5 EVALUACIÓN, "Etapa 3: Evaluación Curricular", en la pauta de evaluación, el subfactor correspondiente al criterio "Doctorado/Magister", se indica prácticamente lo mismo del proceso CP 009-2024, para obtener su puntaje, salvo: "...relacionado con el empleo...", ya que, actualmente dice "...relacionado con el cargo..." (Figuras 1 y 2).

Mi punto específico es qué, en aquel proceso de selección, fui evaluada con el puntaje respectivo para ese criterio, que correspondía a 8 puntos (Figura 4), sin embargo, en el actual proceso, mi postgrado de una universidad estatal, que está acreditado y que sí está "relacionado con el cargo", no fue considerado (Figura 3).

En función de ratificar mis indicaciones adjunto extracto de pautas de evaluación de las bases y las tablas de evaluación de las actas, correspondientes a los procesos CP 009-2024 y CP 029-2023, además de mi certificado de título de Magíster en Psicología, mención Psicología Social, que fue incluido en los documentos enviados para la presente postulación.

Sin más que agregar, agradeciendo la oportunidad y esperando que se pueda considerar mi observación, me despido cordialmente.

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Gabriela Salas Ardiles, constatándose que con fecha 05/08/2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 009-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Gabriela Salas Ardiles, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, letra g) Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Que, verificados los antecedentes adjuntos por la postulante, se corrobora que presentó en su postulación en el Portal de Empleos Públicos, el certificado de Magíster al que hace mención.



3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 009-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1274 de fecha 12 de julio de 2024, este comité **acoge** la observación presentada por doña Gabriela Salas Ardiles, por lo tanto, la postulante cambia su puntaje total a 28 puntos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CCMYMC-002>